y Cargo.

1º

Folios [illegible] de este libro

38

1º

Folios

Maria ...
Alon...

n 1

Esta en Cuerpo de Caudal de
este Hosp.l

Nº 2

Maria Rosa Perez y Maria Gon
zalez 255 mrs cada ... | 12 r.
7 r. 17 mrs

Pagado asta 4 de oct.re a 8... co .... d o 14 = 12

D.n Juan Ro... caballo ... sobre una
aranzada de viña ... el Termino del ...
7 r.s y 17 mrs al p.º ... de oct.re
Pag.do a 92 =

Pag... ... a ... con ——— o 15 ...
... ——— 15 ...
... a 27

N.º 3 a 5.

Son olivares q̃ se admin. tran. p.r el Hospital.

N.º 6.

Gaspar Diaz y p.r el Alonso Muñoz cada a.º 471 mr. | 13 r.s 29 mr.

Sevastian Ximenez sobre casas c.e P.ta de Ossuna 13 r.s y 29 mrs. al p.º 20 l.s de Ag.to =

Pago hasta su plazo de 71	0 13 .. 29
Pago hasta su plazo de 176	0 13 .. 29
Pag.do a 94 .. con	27 .. 24
Pago 1796	27 .. 24

N 7,,78,,

Angela Morales cada año — 224 ℳ 6 R 20

Dª Catthalina Fernz Arias sobre casa calle membrilla 6 rrs y 20 mrs al p.zo 12 de sept.e
Pag.do a 84 —

Pagó 6 as a 90 — 0 39 R
Pagado 4 anos á 74 — 26 12



Nº 7 p.te del 25

Son olivares q.e admin.tran p.r el Hosp.l

Nº 10

D.a Ynes Tereza Lopez viuda de Juan Ximenez de ocampo ...... 10122 .. d.o 33 ll

Pago hasta su plazo de 1781 .... 8 o 33 ..

pago hasta su plazo de 1782 .... 8 o 33 ..

Pag.do a 91 =

Sobre casas c.e Corredera 33 rs al p.to 1º de Febrero, las poseen D.a Maria y D.a Ynes Ximenez solt.s =

Pag.do a 92 ———————— " o 33 "

Pag.do a 93 ———————— 33 "

Pag.do 94 y 95 ———————— 66 "

Pag.do a 96 ———————— 33

3

Nº 11.

Dª Sebastiana Toledo viuda de Franᶜᵒ Andrade. cada aº ——— 0270 — D.. 7 . 32

pagado hasta su plazo de 1782. .... D..15 30

Pago al 91 =

Pagó Dⁿ Franᶜᵒ Andrade 3 años á Sepᵗᵉ 20 „ de Novᵇʳᵉ ——— „ 23 . 28 „

Pagᵈᵒ 95 y 96 ——— „ 15 . 30



Nº 12

Catthalina de Morales cada añº | 0224 — 006 ʀs 20.

Balttazara Marqz. y Maria Marqz. Mugs. de Manl. del Carrillo 6 m. y 20 mrs. sobre casas cl. S. Pedro alpta. 19 de Octe. = pag. a 86 =

Pago 12 rs. aqta. =

Nº 13

Juan de Reyna y Juana

Franzés cada aº ——— 015. — 0001 – 14.

Pagº asta el año de 78 – con – – – – – – – – – – – – – – – – – 0 1 3 = 16

Pagdo a 91,, y 2 rrs. mas=

Sobre casas cle. Sn. Roque 4,, rs. y 17 mrs.

al pzo 16 de Agosto=

Pagdo a 94,, con ——— 11,, 17

Pagdo a 95,, ——— 4,, 14

Pagdo 96 y 97,, ——— 8,, 28

D^n N° 14

D. Alonso Mayxena cada a^o 0224 — 0006-20

Pago hasta su plazo de 1781 y 82 . . . . 0 0 13 . . 86

pago hasta su plazo de 1783 Con . . . . 0 0 6 . . . 20

Pag.^do a 87 =

D.ª Maria Mainera sobre casas calle Colmena, 6 r.^s 7 20 m.^s al p.^o 20 9 de Abril —

Pago 5 años a 92 ,, ———— 32 .. 32

8

N 15

Ysabel Vallejo viuda de Florencio de la Torre cada año 15 — 0450 0.13.8

Juan Rubio sobre casas calle Felipe Ramires 13 r[eale]s 8 m[a]r[avedí]s 7 8 m[a]r[avedí]s al p[adre].[ri]to 4 de Agosto =

8 Pag.do a 92 =

8 Pago 93 y 94 con — 26.16

C Nº 16

Juro. Juan. Sanchez cada al. — 0561. 0.16_17

tiene pagado hasta su plazo de 1783 C . . . . 0 o 33

Pagd. a 93=

Dn. Manl. Santiago Saenz de Rozas vecino de Sevilla apoderado de los cinco gremios may. de Sevilla, sobre casa Cl. Sevilla, y puerta falsa de otra Cl. Sn. Roque 1628. y 17 mrs. al pe. 2o 11 de marzo=

Pago un año a 94	16.17
Pagdo. a 95	16_17
Pagado a 96	16.17

Posee esta casa Franco. de Reyna, hijo de Isidro de Reyna=

N.º 17

Juan Gonzales Herrero, y p.r el
Fran.co Garcia cada a.o = | 0336 — 00023.

pago hasta su plazo de 1781 y 82 . . . . 0057 . . 26
Pago asta su plazo 27. de Julio de 83. con — — — — — — — — 0009 . . 30.

Pag.do a 93 =

S.n Casas calle Duque que posee
D.n Luis Andrade paga 9 r.s y 30 m.s
al p.zo 27 de Julio =

Pag.do a 94 — — — — — — 09.30
Pag.d a 95 — — — — — — 09.30
pag.d 96 y 97 — — — — — — 19.26

Nº 13.

Dichas Casas q.e se vendieron en 4 de Junio de 1778. en 1522 l, cuyo pral. se impuso p.r la R.l Hacienda y corres-ponden de R.ditos cada añ.o —— 10552 — 0045 - 22

Lo paga D.n Sancho Catalan =.

Pagado asta 20. de oct.re de 83 = y se rrebajan 26 ry 18 m.s del costo de la Escritura de los dos N.os y quedan ———— 133 - 08

Abon.s los dros de la 11 - a fri de 1783 /

Pag.do á 93 =

Pag.do á 94 ———— 045 - 22

Pag.do á 20 de oct. de 1795 ———— 045 - 22

Pag.do á 1.ta de Abril de 97 ———— 67 - 28

N.º 19

Eran Casas q.e se incorporaron en este Hosp.l =

N.º 20

Fue No se Carga.

N.º 21

Incluso al 55 =

N.º 22

El Patriar.co de Yndias de Castilla

cada a.º sobre sus bienes 55 mr.s al | 1870 - | D.55.

p.zo 22 de Marzo =

Pago hasta su plazo de 1782 . . . . D 0 55

Pag.do hasta su plazo de 83 . . . . D 0 55

Pag.do a 93 =

8

Pag.do a 94 ———— " 055 - "

Pag.do a 95 ———— " 055 - "

Pag.do a 96 y 97 ———— " 110 - "

N.º 23.

Dn. Juan Serrano Guisado cada año — 3561 — 3016.17

Pagado asta el dia 7 de Agosto de 83. con Ochenta y Dos r.s 6 ó 82.17.

Dn. Mattheo de Sayas sobre Hacienda en Zerro Simon 16 r.s y 17 m.s al p.do 7 de Agosto pag.do a 93=

Pag.do a 94	16.17
Pag.do a 95	16.17
Pag.do a 96	16.17
Pagado el año de 1797	16.17

Nº 24 y 25 1

Son diñares q se adminitran p el Hospl

Nº 25 2

Son sesenta ducados de pral. q se redimieron y subsisten en las Arcas de Capitales de la Igla Parroql —	Reditos
	3673 — 3.13.27

N.º 26.

Son 7 Quarttas de Viñas q.e se administran p.r el Hosp.l =

N.º 27, y 28

Los prales. dtos n.s se emplearon en fincas, y Redificar el Molino

N.º 29

Es un Corrinal de Arroz adm.r de Fié junto a S.n Roque, q.e està arrendado a D.n Fr.co de Soraxes en 100 r.s cada año =

lo tiene pagado hasta Mayo de 1783 Con 0200
Pagado asta Mayo de 1785 = Con ----------------- 0200
Pagado hasta Mayo de 86 Con -------------- 0100
Pagado hasta Mayo de 87 Con -------------- 0100
Pagado hasta Mayo de 88 Con -------------- 0100
Pagado hasta Mayo de 89 Con -------------- 0100
Pagdo hasta Mayo de 90 Con -------------- 0100
Pagado hasta el año de 1791 0100
Pagado hasta el año de 1792 = con 0100

Se arrendo por 3 años prim.o el de 95 en precio de 200 r.s à José Gonzalez Recio con la condicion de pagas adelantadas =

Pago el dho. año de 95 en Mayo de 94 q.e se otorgo la escr.a ante D.n Juan Savet ——— 200

r.s 120

El Expresado continua lo cedio al dho. José Gonz.z para q.e se arrendase con la casa, y se arrendo à

Dn. Jph. Franco. de Fornes desde 1o. de Mayo de 95 en precio de 120 rs. anuales =

Pago la renta anticipada q. cumple en 96 —— 120

Pago anticipada la renta q. cumple en 97 —— 120

N 30

El prâl de este nº de empleo en fin-
cas=

N 31

Eran Casas contiguas a este
Hospl. q se incorporaron en el Mo-
lino=

N 32 y 38

Dª Juana Linares cada año | 1080 | 912 r

Pago hasta su plazo de 1782 912
Pagado asta 2 de Mayo de 83 con 120

Dª Ana Arana sobre los arand.
de olivas y una Huerta en la van
da 120 rs al pzo. 2 de mayo=

Pagdo a 93=

8

Pagdo a 94 ———— 120

Pagdo a 95 ———— 120

Pagdo a 96 ———— 120

Pagdo a 97 ———— 120

N.º 33

El P.e Fray Juan Muñoz Relig.so Victorio cada añ.o 561 m.s ... 561 ... 16.17

Pago hasta su plazo de 1782 .... 0 16 .. 17

Pago hasta su plazo de 1782 .... 0 16 .. 17

Pag.do a 90 =

Sobre una aranzada de viña en el Arenal gordo 16 r.s y 17 m.s al p.no 29 de Sep.re

Pag.o 4 años a 94 con ... 66

Pag.do a 95 ... 16.17

Pag.do a 96 ... 16.17

Nº 34.

Eran Casas q. se incorporaron en la Igl.a

Nº 35 y 36

Son 3 casas y media que eran incorporadas con las demas en dho pago.

Son Viñas en el Pago del Arenal grdo q. se admin.tran p.r el Hosp.l

Nº 37.

Son 1.0100 r.s de jornal q. se estan redimidos por Arcas.



Nota
Son 3 aramadas dos en el colmenero y una en la Labranscera perteneciente al n.º 37.1.º 2. y dos pedazos en el conchuelo al n.º 37. 2.

N.º 37 1/2 y 37 2

Son olivares q. se admin. tran p.r el Hosp.l =

N.º 37 3

Josef Ruiz de la Via sobre Casa Calle de N.ra S.ra Pedro q. compro a este Hosp.l en 22 de Sep.re de 1779. cada a.º = | 561. | 16.17

Pagado asta el año de 1782. a su plazo. Con.	033.
Pag.do a 91 =	
Pag.do 92 y 93.	033.
Pag.do a 94	016.17
Pag.do a 95	016.17

N 38

Incluso al n. 32 =

N 39 172

Nota
E media fanega de
tierra plantada de
Estacada en el colmenero:

Son olivares q. se administran =

N 40

Juan e Maquilla cada a.º | 10122. | d. 33

Pago hasta su plazo de 1782 . . . . d. 33

Pago asta su plazo de 83 con - - - - - - - - - - d. 33 -

Pag.do a 92 "

D.r Alonso Maquilla Pbro. sobre
7 q.tas de viña en el Arenal gordo
33 " rs. al p.zo 7 " de Febrero =

Pag.do a 93 ————— " 33 - "

Pag.do a 94 y 95 " — — — — — 66 - "

Nº 41

Christoval Ramirez cada año 10o20- 2o30

lo tiene pagado hasta su plazo de 82 Con 0o60

Pago asta 7. de Febrero de 83. Con ..... ~~0o00~~

Pagado a 91=

Ana Marquez viuda del Sr. Ramirez, sobre Casas calle Madre de Dios 30" nº al pº 2o24 de Agosto=

Pag. 4 años a 95" ..... 120-"

N 42.

Catthalina Sanchez Viuda
de Manuel Ferrera. cada aº | 10326 - | Dº 38-28

Son casas calle Dorados: que posee
Franco. Lavado = Supto. 1º de enero

Pago hasta

Pagdo. hta. el año de 93 =

Pago el año de 94 con — 39 ...
Pagdo. a 95 — 39 -

Posee oy Maria Fernandez =

Pago 96 y 97 — 78 ...

Nota: Este nº 43 1º eran 5 quartas de viña en la Mata que dió á este hosp.l D.a Juana de las casas con oblig.n de una Misa rezada; se perdió por como consta del Protocolo

N 43.

Perdido. — d. 13.

N 43 2

El hal decir de se empleò en fincas. — — — —

N 44

Son dos aranz.s y 30 estadales de viña en el arenal Gordo q se admin.tran p.r el Hosp.l =

N 45 1

Es solar y Eno xema = y està en la Cr.la Guerta =

N 45 2

Diego de Almeyda cada al. — 0112

Sobre casas calle Barriete 3 r.s y 10 m.s al p.to 4 de Junio =

Pag.do á 72 =

Pago aq.ta 46 r.s =

Posee oy Antonio Martin Parejo como Marido de Maria Almeida

Pago 12 r.s mas aq.ta =



N.º 45 [3]

D.ⁿ Fernando de Leon Tributo perpetuo cada año.- | -0442- | 0.13.

Tiene pagado hasta su plazo de 1782 con ... | 0.26

D.ª Cath.ª de castro viuda del dho. por su hijo men.ʳ vec.ˢ de Villamartin Dor.ᵉ oliuan.ᵉˢ en Ras.ˢ 13 r.ˢ al p.ᶻᵒ 25 de Dor.ᴱ
Pago 82=

Pago 6 años a 88 ——— " 78-"
Pag.ᵈᵒ 8 años a 96 - - - - - - - - - - - " 104..

N 46

Dn Fernando de Espinosa vecino de Utrera. cada aº 10„20 - do30„

Dn Fernando Maria dio aquenta de este nº - - - - - d 127-16.

Cobrado pr el Hermº. Alejdro el año de 86„	030„
Pagdo a 87 y 88„	060„
Pagdo a 93„	150„
Pagdo a 94 y 95„	60„

Nº 47

Son quatro, y q.ta y cinq.ta Cnadales

Son quattro aranz.s de olivar al tran sitio dela Vanda q.e se admin.

Drº.

Nº 18

D. Antonio de ~~Alcocdia~~ Herrera vec.º dela Puebla sobre Casas de la Misericordia d.ta 1.ª — 0816 — 0.24

Pago hasta su plazo de 1782 y 1783 — 0.48

Pago asu plazo de 84 con — 0.24

Pag.do 85=86=87=88=89=90=91=92=93=

Pag.do año de 1794 — 024

Pag.do a 95 — 024

Porce oy D.n Pedro Herrera, y Servantes,

Este Nº 43. eran unas casas C.e Puenta de oss. unas que se adjudicaron al Patronato de Parrilla por anexion de mancamidad=

Nº 43.

Extinguido=

Nº 50.

Paga Juan Gimz. p.r Xptoval Casado sobre Casas C.e de M.e de Dios = 30 rs. vn. al | 1d020 — d030

p.zo 25 de Ag.to =

Pago hasta su plazo de 1781 y 1782 .... d060

Pago a su plazo 25 de Agosto de 83. Con d030

Pag.do a 93 =

Pag.do a 94 ——— 30 —

Pag.do a 95 ——— 30 —

Lo paga Juan Ximenez calle S.n Sevastian sobre viñas en el Arenal gordo al p.zo 25 de Ag.to =

Pag.do a 96 ——— 30 —

Pagado a 97 ——— 30 —

N 51.

Andres Portillo cada a.o | 048 - 0.14 - 1
Equivocado no son mas q. 448 m.

Pago hasta su plazo de 1782 .... 0 0 13 .. 06

pago el año de 83 Con .... 0 0 13 .. 06

Pag.do a 93 =

Sobre Casas calle victoria 13 r.s 7 6 m.s al p.zo 13 de Marzo, las posee

d.ho Andres Portillo =

Pago el año de 94 ———— „ 13 „ 06

Pag.do a 95 ———— „ 13 „ 06

pag.do a 96 y 97 ———— „ 26 „ 12

Nº 82

Juan Josef Bohorquez cada año — 0561 — 2086.17

Lo paga Dn. Miguel Ponze =

Juana Bienes viuda de Franco. Sanchez sobre viñas en el Arenal ponda. 16 rs. 17 mrs. al pto. 29 de sepbre. —
Pagdos. a 90 =

Pagó 4 años a 94 — 166 —

Nº 3

Son 10650 rs. q. impuso la Rl. Hacienda, y sus Reditos cada año .... 10683 – 0.49.17

Pagado – asta 20 de Octubre de 83 – de 3 ymº dn – con .... d 173.08
y lo paga Dn. Sancho Catalan =

Pagdo. a 93 =

Pagdo. a 94 .... 0.43.17

Pagdo. a 95 .... 049.17

D N 54.

Phelipe de Rojas sobre Casas y Solar en la Calle nueba= | -0561 - 0016-17

dio à quenta veinte rrs. - 0020.

Pagdo. a 93=

Sobre dhas. Casas 16 rrs. y 17 mrs. al p.to 70/0 de Mayo = el dho=

Pagdo. a 94 ———————————— 016-17

Pagdo. a 95 y 96 — — — ———— 33 -

N.^s 55 1/2 y 21

Son 6 1/4 aranzadas de olivar en el Viedo q^e se admin.^tran =

N.^s 55 1/2

De las 48f10 al.^s de tierra de este num.^o se arriendan 48f10 al. q lo estan a Josef Serrano vec.^o de Marchena en 18342 r.^s 30 m.^s cada a.^o ... 18342 r.^s 30

Las 60 fan.^s restantes q.^e estan en pretoria se arrendaran luego q.^e se chaque la deuda =

En 28 de Julio de 81 pago dho año Con ... 18342 ... 30

En Oct.^e de 81 se Ajustaron Cuentas Con Dn Josef Sim.^z Buron adm.^or del Patronato que en la v.^a de Marchena fundo D.ª Beatriz Romero Muger del Rexidor Rodrigo de Molina, dela pretoria enque hatenido vna haza de tierra de Cinco Cahices propia de este Hosp.^l para hacerse pago de Cierta Cantidad de r.^s que se le estavan deviendo delos Caidos de vn Censo, y de los debengados hasta fin de Diciembre del año pasado de 1780 y Conla renta que Cumplio por Santiago de 1781 quedo satisfecho dho patronato hasta dho plazo de 80 y sele bolvieron al Hospital mil nobenta y ocho r.^s y Catorce m.^s sobrantes de dha Renta ... 1098 ... 14

y queda dha haza por Cuenta del Hospital.

Las 108 faneg. y diez alm. de tierra de N. de antes se Arrendaron las 48, y 10 alm. â Dn. Ignacio Sanches de Rueda v.o de Marchena en precio cada año de 1367 rs. y las 60 fanegas â Josef Hernandez v.o de dha v.a en precio cada año de 1800 rs. Comienza su Arrendam.to desde Santiago de 82 pagas Adelantadas, y toda la renta es 3167 rs.

En Sept.e de 82 pagó Josef Fernandez la ultima renta delas 48 faneg. y 10 almudes de tierra q. ha tenido Arrendadas, y es la que corresponde â Santiago de dho año - - - - - - - - - 10342 - . 30

En dho pagaron por el Arrendam.to de la hara de 60 fanegas q. estava en pretoria - - 18710 ..

En dho pagaron Dn. Ignacio Lopez de Rueda, y Josef Hernandez vecinos de Marchena; tres mil ciento sesenta, y siete rs. por la renta delas 108 faneg. y 10 almudes de tierra de Marchena, y es la que corresponde â Santiago del año que viene de 1783 por ser condicion que las anda pagar hadelantadas - - - - - - - - - - - 3167

En 26 de Julio de 83 pagaron Dn. Ignacio Lopez de Rueda, y Josef Hernandez vecinos de Marchena tres mil ciento sesenta, y siete rs. porla renta de las 108 fanegas de tierra de este Numero, y es la que cumplira por Santiago del año que viene de 84 por ser condicion escriturada - - - - - 3167

Pago Dn. Ignacio Lopez de Rueda, de las 48. fs. y 10. almd. de tierra - mil tres cientos sesenta y siete rrs. vn. de la renta q. corresponde a sn. tiago del año qe. viene de 85 = d 1367 =

Pago Dn. ygnacio Lopez de Rueda, de las 48. fs. y 10. alms. de tierra mil tres cientos sesenta y siete rrs. vn. de la renta q. corresponde a sn. tiago del año que viene de 1786 = son - - - - d 1367.

En 22 de Marzo de 1786 ante Manl. Sr. Narvaez Dn. Josf. Pacheco vezno. de Arda. se mancha. arrendo una hara de 60 fans. de tierra al sitio del Prado termo. de ella por 4 años primera paga Santiago de 1787. a 20 rrs. cada fan. impta. la de cada un año 1200 rrs. Dn. Ygnacio Lopez de Rueda trae en arrendamto. las 48. fans. y 10 almudes restantes a este Num.o de las quales deve pagar a Santiago de 1787 - seiszientos treinta y dos rrs. y 17 mrs - - -

Nota se advierte q. assi la apuntacion de harriba, como la que parece en el Libro de visita a planas 18 de vta. pasada en una, y en otra se padecio Equivocacion por no tener presente la escriptª. de las 48 f. y 10 almudes de tierra que tiene en arrendamto. Don ygnacio Lopez de Rueda, y asi vienen a rentar cada año 828 rs. y 24 ms. los que pago por mano de Dn. franco. Ruiz tobar, y queda pagado el año que cumplio por Santiago de 1787 - - - - - - - - - - d 828 - - 24

Pago Dn. Josef Pacheco mil ciento, y sesenta rs. por cuenta del Arrendamiento que cumplio por Santiago de 1787 - - - - - - - - - - - - - 1160

Pago Dn. Josef Pacheco quarenta rs. q. quedo deviendo de la renta de las 60 faneg. de tierra que tiene Arrendadas, y queda pagado lo que cumplio por Santiago de 1787 - - - - - - - - - - - - d 040

En 11 de Septe. pago Dn. Ignacio Lopez de Rueda la renta de 48 fanegas, y 10 almudes de tierra que tiene Arrendadas propias de este Hospl. y es la que cumplio el dia de Santiago de 1788 - - - - - - - - d 828 - - 24

En 21 de Nov.e de 88 pagó D.n Josef Pacheco vecino de Marchena mil
y doscientos r.s por la renta de la haza de 60 fanegas que tiene en
Arrendam.te Con que se Cumplen las Ciento ocho fanegas, y diez
almudes de este N.o y es la que Cumplió por Santiago de d.ho año -- 1200
— En Agosto de 90 pagó Don Ignacio Lopez de Rueda
la renta de las 48 fanegas, y 10 almudes de tierra q.e tiene
harrendados Correspondientes á este n.o y es la q. Cumplió
por Santiago del año pasado de 89 Con - - - - - - - - - 0828

En Agosto de 90 pagó D.n Josef Pach.co la renta que
Cumplió por Santiago del año de 89 - - - - - - - - - - - 120[illegible]

D.n Josef Pacheco pagó [illegible]
a la renta de Santiago [illegible]
ento y treinta r.s por cuenta [illegible]
de tierra q.e sembró [illegible] 330
dam.to que ambas cantidades [illegible]
Estas 60 fanegas de tierra [illegible]
y á Fran.co Cadenas [illegible]
Marchena [illegible]
renta D.n Josef Pacheco, [illegible]
pasado de 1791 [illegible]
[illegible] otra cantidad [illegible]
treinta mencionada [illegible]
De las 48 f.s y 10 almudes [illegible]
[illegible] estaba debiendo [illegible]
cientos setenta y cinco [illegible]
diez y siete r.s

Pagó D.n Ignacio Lopez de Rueda, quinientos, y diez y siete
r.s que estaba deviendo de la renta de 48 fan.s y 10 almude de
tierra á Santiago de 91 - - - - - - - - - - - - - - - - - - - 051[illegible]

Pagó el d.ho D.n Ignacio 683 r.s por Cuenta de la renta que
o/s. para Cumplira por Santiago del año de 92 y queda deviendo 145 r.s y 24 m.s 068[illegible]
al folio En 17 de Sep.re acavó de pagar el d.ho. 0145
37. En 5. de Sep.re de 1792 pagaron Josef y Juan. Cadenas Vez.s de Marchena
la Cantidad del arrendam.to Cumplido p.r Santiago de d.ho año. . . . 1020[illegible]

N° 55 3/1

Son 1387 9 al.s y 20 cuartales de tierra en 7 Hazas en el Vuedo de Paradas q.e estan dadas a Escritura a varios vecinos vecinos de dha villa. a saver

La Haza del Colmenero = produce cada al.s en las personas q.e constan de la

ta q.e	0318 3/4	
La Haza de Mala dha	0210	
	0528 3/4	
La Haza llamada del Villar	0086 3/4	701
	0615 1/2	
de las Hazas del Colmenero, se an cobrado à S.n tiago de 83 =	682 = 30	
de la Haza de Mala dicha	521 = 32	
de la Haza del Villar	260 = 10	

consta el cargo de estas aras en libro calle|ero =

30	La Haza del colmenero de 30 fan.s à a ... rr.s imp.ta an. te	456
16 3/4	Haza de Maladicha de 16 3/4 fan.s à ... rr.s imp.ta	255 1/4
5 1/1 88	Haza del Villar de 5 1/1 88 fan.s à ... rr.s imp.ta	86 ,, 26
6	Haza de la Manguilla de 6 fan.s à ... rr.s imp.ta	84 ,,
57 3/4 88		836
9	Se varan 9 fan.s de colmenero q.e posee la casa e imp.n 137 rr.s	137 ,,
48 3/4 88	Imp.tan los reditos annales	701 ,,

Pag.s todos los reditos h.ta el año de 1796 =

En 28 de Julio de 1793. pagaron la Renta de 60 fanegas. de tierra Jph, y Franco. Cadenas vecinos de la Va. de March.a con .... 1D200..

Nota ✓ En el dia 31,, de Agosto de 1793,, se fenaliżó el Pleyto. ó Concurso que á los vienes de Dn. José Hernandez, vecino q.e fue de la Va. de Marchena. tubo Ynstancia la Rl. Hazda. el Posito comun de aquella Va. y este Hosptl. aquellos por los descubiertos que tenia; y este por la Renta de 3 años de 60,, fanegas de tierra de Pan sembrar que tenia Arrendadas propias de este referido Hosptl. en el Ruedo de dha villa de Marchena q.e cada año importaban en vn mil y docientos rrs. vn. y los 3,, q.e componian su descubierto en tres mil y seiscientos rrs. cuyo Concurso seguido por los tramites del dro. Recayó Providencia Difinitiva, por la qual pertenecio á este dho Hosptl. Quinientos treinta y siete rrs. vn. q.e me hago cargo, y de la referida cantidad di Recivo al Sr. de la liquidacion de particiones D537,,

Pagó Dn. Ygnacio Lopez de Rueda, Cinquenta de 508 Rs. de la Rta. del año de 93, de 48 fan. y 10 alms. de tierra en los Ruedos de la Va. de Marchena .... D380....

Pagó José y Fran.co Cadenas en mayo 14 de
94 aquenta de la renta q.e cumple en 25 de
Julio del mismo año —————— " 550 "

Pagaron los dhos. Cadenas 650 rr.s con
que dexaron pag.do el año de 94 —————— " 650 "
1" 200 "

Pagó D.n Ygnacio Lopez 520 rr.s con que
acavó de pagar los 900 de la renta del
año de 93 —————— " 520 "

Por resultas de pleito seguido con el D.n Ygnacio se separó este del arriendo de las 48 faneg.s de tierra en sep.re de 94 =

Pagó dho. D.n Ygnacio la renta del año de
94 = con —————— " 900 "

Se arrendaron p.r un pap.l por 3 años
que cumplen en Julio de 97 en la forma
sig.te = 25 fan.s á Gabriel Lopez en 175 r.s =
17 á Lucas Garrido en 521 rr.s = y 6 fan.s
á Juan Abadía en 204 rr.s todos vec.s de
Marchena de que tengo cobrada la
renta correspond.te al año de 95 —————— " 900 "
es condición de paga anticipada =

Pagaron José y Fran.co Cadenas la
renta cumplida á Santiago de 1795 " 1" 200 "

Dho. Num.o 55 (1o 2)

Las 108 faneg.s de tierra de que se compone
este num.o term.o de la villa de Marchena se
deben a censo redimible á D.n Manuel Bar-
quero y Vega vecino de ella, en virtud de escri-
tura rex.l en la cantidad de 80.034 rr.s de prin-
cipal y 2.401 r.s y 2 mrs. de reditos su plazo
25 de Julio, además de 2.160 r.s que por los
60 de dhas. fanegas se pagan anualm.te al Patro-
nato que en dha. villa fundó Rodrigo Gil.

3

de Molina; y el expresado Barq.
dio por via de limosna 6000 r.s v.n con
mas 24000 q.e pagò anticipados
en quenta de los reditos, los que se
an de descontar en medias pagas
y de todo lo qual se otorgò escritu
ra en la expresada villa de Manza
chera en 21 de Marzo de 1795 ante
Josè Cavallos y Vargas Ess.no y
libro despacho de aprovacion por
el Supremo Consejo de Castilla en
fha. 16 de Nov.re del mismo año.
por el que se mandò acreditar la
inversion de los 30000 r.s y de lo
que se halla formado expediente en
el juzgado de los S.res Correx.r de esta villa
por la ess.nia de D.n Juan Fran.co Savel,
y dhos. reditos comenzaron à correr
desde 25 de Julio del referido año de
1795 por lo q.e men.on de cargo los
dhos. 30000 r.s —————— 30000

Dho nº 55 3/4

La Haza llamada de Manguí
lla está dada tambien a tributo q
pagan los Herederos de Juan Gon
zales de Pozo cada año = -d. 84 R

de esta Haza se an Cobrado a Sn tiago de 83 - - - - - d 2 3 8 =

consta el cargo en el libro calle[illegible]

Dicho N.º 55 $\frac{3}{8}$

La Haza q.e llaman de D.ª Blanca se arrienda tem-poralm.te y lo esta a Roque Hermosin en 151$\frac{1}{2}$ 12 mrs. en cosecha= .... 151$\frac{1}{2}$ 12 mrs.

en Ag.to de 81 pago Roque Hermosin el año q.e Cumplio por Santiago de dho año Con	151 .. 12
en 12 de Sept.e de 82 pago dho año Con	151 .. 12
en Julio de 83 pago dho año Con	151 .. 12
En 1.º de Agosto de 84 pago dicho año con	151 .. 12
En Agosto de 85 pago Roque Hermosin la Renta de dicho año	151 .. 12
Pago hasta santiago de 86	151 .. 12

El año de 87 se quedo sin Arrendar y lo estubo hasta el dia 23 de Oct.e de 88 que se Arrendo á Fran.co de Reyna por quatro años su primera paga el dia de Santiago del 79o en precio Cada año de 130 rs. 130

Nota: esta haza de tierra [illegible] su Escrit.a primordial se [illegible] q.e se compone de treze [illegible] fanega y nuebe almudes, haviendose medido por Fran.co de Rey-na le hallaron diez y nuebe fanegas y quartillas. Tambien se padecio equivocacion en el precio porque es-ta apuntado aqui [illegible] haviendo reconocido la Escrit.a de arrendam.to dice con [illegible] claridad, que está arren-dada á onze rs. las fanegas que tenga anuales; y el dho Fran.co de Reyna tiene pagado á cuenta de la renta de dos años q.e cumplieron p.r Santiago del pasado de 91 trecientos rs. incluso los ciento y treinta de la part.a de arriba 170

Fran.co de Reyna tiene pagado a qta. del arrendam.to de las 19 fanegs. y quartilla de los años de 90-91-92 = 3.280 =

Se bolvio a arrendar esta haza al mismo Fran.co de Reyna por 4 años prim.o el de 93 que cumple a 25 de Julio en la misma cantidad de 211 rs. y 25 mrs. p.r escr.ra ante D.n Andres Portero Ess.no otorgada en 20 de 93

En 25 de Julio de 1793 se ajusto la quenta con Fran.co de Reyna de la hara de D.a Blanca, i rebajadas de alma parte importe, resta a deber ciento vinte y siete rs. v.n para el año de 93 =

Pago 57 rs. con el porte de las camp.s y litacos q.e llevo a las viñas, impta todo lo cobrado 111 rs. y 25 mrs. =

Pago 100 rs. con que dexo pag.da la renta de 93 .... 100 =

Pago el año de 1794 con 211 25

Pag.do la renta camp.s en Julio de 1795 .... 211 25

Se bolvio a arrendar al dho. Fran.co de Reyna por 4 años que comienzan a correr de 25 de Julio de 1795 por escr.ra ante D.n Andres Portero fha. de Nov.e de dho año. en precio de veinte fanegas de cevada en especie, y una carretada de paja con condicion q.e no aciendolo asi lo a de pagar en dinero al precio q.e corriere a la razon q.e debe acer la paga.

Sº Dho nº 55 3/1

Las Hazas q.e llaman la Bo-
ladilla, Sancarron, y del
Egido estan arrendadas a Ro-
que Hermosin en 1∂100 r.s
cada añ.º = 1∂100 r.s

en Ag.to de 81 pago Roque Hermosin la renta
que Corresponde â S.n Tiago de dho año - - - -1∂100 .....
en 12 de Sept.e de 82 pago la r.ta de dho año - - 1∂100 .....
en Julio de 83 pago la renta de dho año - - 1∂100 . . . .

Cumplio este Arrendam.to y
sele volvieron â Arrendar
en precio de 1300 r.s Comienza
su primera paga el dia de
santiago de 1784

Pago Roque Hermosin la Renta que Corresponde al año
de 1784 por S.n tiago con - - - - - - - - - - - - - - - - - ∂1300.
Pago Roque Hermosin la Renta q.e Corresp.e al año de 85 con - ∂1300.
Pago Roque Hermosin hasta santiago de 86 - - - - - - ∂1300
Pago Roque Hermosin hasta santiago de 87 mil, y tres-
cientos r.s Con mas quatrocientos r.s que por haberse
reconocido la escript.a se vio que ganaban las tierras
Annual mente mil, y quatrocientos r.s y asi viene â
importar esta ultima paga, mil, y setecientos r.s que
pagó, y quedan vacias por no haber Arrendador - - - ∂1700

se Arrendaron seis fanegas â fran.co Pareso vecino de
esta villa por un año â veinte rr Cada una-
en 25 de Julio de 88 pago - - - - - - - - - - - - - 0 1 2 0 =

en 25 de Julio de 89 pago Dn Geronimo de vega
vecino de Paradas mil, y cincuenta rr en que se
le Arrendaron estas tierras por un año - - - - - 1 0 5 0 =

Delas tierras de este no se Arrendaron p.r
suerte 26½ fanegas â Ramon hurtado, y Otros
becinos de Paradas â precio de 20 rr. Cada
año, pagaron la renta que Cumplio por Julio
de este año de 90 Con - - - - - - - - - - - - - 0 5 3 0 =
Pagó Ramon Hurtado en Agosto de 1791 quinien-
entos y treinta rr. por las veinte y seis fanegas
de tierra que tiene a su cargo con otros compañeros 0 5 3 0
Las demas tierras de este numero las tiene D.n Fran.co
Labado, y tiene dado aquenta ochocientos rr. - - - - 0 8 0 0

Pago Dn fran.co Labado v.o dela villa de Paradas ocho
cientos, y setenta rr el todo dela renta de 29 faneg.s
y media de tierra que ha tenido arrendadas por tiempo
de dos años hasta Santiago del presente de 92 - - - 0 8 7 0
En Agosto pagó Ramon Hurtado quatrocien-
entos rr. por aquenta delas tierras que
tiene arrendadas de este Hospital - - - - 0 4 28

Pagó Ramon Hurtado 122 rr.s resto que quedó de-
biendo a mi antecesor de la renta del año de 92 __ 0 1 2 2

Se volvieron arrendar las 29 y m.a fa-
negas que trae en arrendam.to D.n Fran.co
Lavado por dos años que cumplen
en 25 de Julio de 96 en precio de 870 rr.
por r.s ~~fanega en que las trae ante~~
~~riormente~~ por escr.ra fha. 3 de
oct.re de 1792 ante D.n Andres Porteno

hazas
Lucenilla 10 fan.
Exido — 02
Valadillas — 17½
29½

Por el D.r Alg.o

Pago el año de 94 con sentad.a en presente 0000

Pagaron los dos Compañeros de las tierras que estan arrendadas a Ramon Hurtado como consta de recibo que les di .... @ 120

Se arrendaron las dos hazas del cachiporro, la una de 21½ fan.^s y la otra de 6 á Diego José Rodriguez vecino de Paradas en 34 r.^s fan.^a anual y que imp.^n 935 por 4 años para estrar y arvechando en en.^o de 94 y cump.^r en 25 de Julio de 98 con la condicion de renta anticipada, p.^r ess.^ra ante Dn Andres Portero f.^ha 16 de Diz.^re de 1794 =

Nota
por aver sembrado los colonos estas hazas toda la tierra en el año de 93 han quedado vacias el año de 94 y de rastrojo =

Pagaron Ramon Hurtado y consortes 430 r.^s con que acavaron de pagar el ultimo año cump.^do en Julio de 93 ———— 430

Pagaron ademas 50 r.^s y 17 m.^s que dá to en quenta en los gastos de pleito el Herm.^o Nicolas ———— 50 17

Pagó Dn Fran.^co Lavado la renta del año cump.^do en Julio de 94 ———— 870

Diego Rodriguez

Pagó Dn Fran.^co Lavado la renta cump.^da Diego en q.^ta 750 r.^s v.^n los 600 en dinero y los 150 en 10 fan.^s de escaña a 15 r.^s ———— 750

Pagó ademas d.^ho Dn Fran.^co Lavado 120 r.^s v.^n con q.^e dexa pagada la renta cump.^da en 95 ———— 120

Pagó Diego José Rodriguez la renta cump.^da en 25 de Julio de 1795 ———— 935

Pagó el d.^ho Diego Rodriguez la renta adelantada

del año que cumplira en Julio de 1796 „ „935„

Las 22½ fan.s de tierra q.e traia arren
dadas D.n Fran.co Lavado de las hazas de
las Boladillas, Lucenilla, y Exido se
arrendaron á Juan Ramirez vecino de
Peñadas en 600 „ r.s an.s cuio arren
damiento comenzo acorrer desde 25„
de Julio de 95„ = pagó la renta del año
q.e cumplira en 96„ ——— „ „600„

Pagó d.ho Ramirez la renta cump.da en 97„ „600„

N.º 1/1/55

La tierra de los olivares de este n.º está arrendada en 130 R.s cada a.

En 8 de Ag.to de 81 pago Ciento y treinta r.
por haversele hecho nuevo Arrendam.to
por quatro años en esta Cantidad al mis-
mo q. la tenía, y es la renta de dho año — 0 130

en 8 de Ag.to de 82 pago hasta su plazo
de dho año — 0 130

En Agosto de 84 pago hasta su plazo de
dicho año con — 0 260 =

Hizo nuebo Arrend.to por quatro a.s y el de 1785 a de pagar lo
mismo q. tenía q. son 130 r.s y los tres siguientes a
razon de 150 r.s cada un año q. seran los de 1786. 87 y 88 =
con escritura ante Romero =

En 18. de Junio de 1786 pago esta sup.n de el año de 85 con — 0 130 =
En 28 de Enero de 87 pago la renta q. Cumplió p.r
Santiago del año pasado de 86. Con — 0 150 =
En Dic.e de 87 pago la rente que Cumplió por San-
tiago de Julio de dho año Con — 0 150
pago la renta q. Cumplio por Julio de 88 Con — 0 150
pago la renta que Cumplio por Julio de 89 Con — 0 150
paga la renta q. Cumplio por Julio de 90 Con — 0 150
pagó por Damaso de S.n setenta y cinco r.s y queda
deviendo igual cantidad — 0 075
por Santiago de este año de 1792 pagó la viuda de Lorenzo
de Vega los setenta y cinco r.s que quedó deviendo el
año pasado de 1791 y tiene satisfecha la renta de dho año 0 075

Pago Antonio de Bega la renta que Corresponde
â Santiago de este año del 1792 Con ________ 0150

Se volvió á arrendar este olivar
á Antonio de Vega, vecino de
Parada, por quatro años y ximn.[ro] el
de 93. en precio de 200 r[s]. annual.
por escr.[ra] ante D.[n] Andres Portero

Pago a q.[ta] de m[a]y.[or] Cantidad del año de 93.... 0086.

Pagado 314 r[s]. conque desa pag.[do] a 94 „ „314„

Pagado la renta comp.[ta] en 95 „ ——— „ „200„

En una Aramada
en el Salvillo=

N.º 5

En olivar q.e se admin.tra con los
demas.=

N.º 6

Pedro Carmona sobre Casas y
Horno en la Calle de Pedreña.
cada añ.º = las posee Luisa Solla y | 0520 | 0.15-19
paga 15 r.s y 19 mrs. al p.º 30 de Nov.re
Pag.do á 92=

Pago un año á 93=	15..19
Pagó el año de 94.	15..19
Pago 95 y 96.	31....4

Nº 1/56.

Christoval Lozano cada aº ... 2279 — 2.28.27

sobre casas calle del medio 28 rs. y 17 mrs. al p.zo 4 de sep.re

Pago hasta su plazo de 81 y 82 C on.... 8051...20

Pagado hasta el año de 96=

D Nº 56.

Diego Calero sobre Casas en la Calle de Enmed.º 6 r.s y 20 mrs. — 0224 — 0006.20
al Ps.to 1.º de Enr.º =

Pago hasta su plazo de 1782 . . . . 0006 . . 20
pagado hasta su plazo de 1783 con . . . . . . 0006 . . 20
Pagado asta 1.º de Enero de 1785 con ———— 0013 . . 06
Pag.do a 93 ————
————
Pag.do a 94 ———— 006.20
Pagado a 95 ———— 006.20
Pag.d 96 y 97 ———— 013.6

Nº 57.

D.n Miguel de Luna cada a.º —— 3272 — D.. 8

Lo paga D.n Mateo de Saias. Semano=

Pago asta su plazo de 33 com .... d o 16=

en 23 de feb.º de 87 se redimio este N.º y su principal entro en el Arca de Cap.s que esta en la Iglesia de esta villa=

Este numero se incorporó con el num.º 76. aque me remito= los quales 2 num.s los impusieron Juan Xim.z y Ynes Mediano su muger sobre sus Casas, la mitad por escr.a ante D.n Andres Otero en 31. de Marzo de 1792. y que se obligaron apagar 1 lr. y 3 1/2 mrs. de reditos=

Pasado este Num.º á el de 76. y folio 58.

N 58

Dn. Fran.co Dohorg cada
a.o sobre Casas C.e el Pozo Dulce 10122_D.33

Pagado hasta su plazo de 1783 Con........ D.66

N 59

Eran Casas en la C.e de en m.l q se incorporaron en el Molino—

N 60

Son tres aranzadas de viña en el Arenal Gordo q se adm. tran.

N 61 y p.te del 33 2

Juana Ximenes S.ra Segunda sobre Casas C.e de la Membrilla cada a.l— —956 —046.17

Alonso Sanchez sobre casas C.e Membrilla 16 rr.s y 17 mrs. al p.zo 3 de Mayo=

Pag.do a 84 y 7½ rr.s mas=
8

Pag.do a 87 con —— "	042.17
Pago 3 años a 90 —— "	049.17
Pago 6 años a 96 —— "	99 — "



N 62

D. Melchor de Mora sobre Casas
C.e de la Victoria — 10156 — D. 34.

Dio cinquenta rs. v.n a quenta — — — — — — — d, 0 5 0.

Pagado à 93 =

Pagp 2 años à 95 al plazo 9. de te-
brero = — — — — — — — — 68 —
Pag.do à 96 — — — — — — — — 34 —

Son 7. quartas y veinte estadales en Masalebrique=

N.te 63 y p. del 132

En olivar q.e adm.tra el Hosp.l

N.te 64 y p. del 50

Miguel Baena sobre Casas Calle Zapateros. | 1020 — 030.

dio Cien sueldos (?) agosenta — — — 8100.

Miguel Herrera por Fran.ca Ximenez sobre casas calle Portillo 30 s. al p.do 25 de Nov.re = Pag.do a 91 =

Pago 92 y 93 — — 60.

Pago 4 años a 97 — — 120.

Nota
Es una aranzada viña en el arenalgordo = y otra de olivar en el mismo sitio =

N. 65 y 66. del N.º 1766

Son olivares q.e se administran p.r el Hosp.l = y Viñas q.e tamb.n se administran

N. 67.

Antonio Gomez el V.to sobre Casas C.e Puerta de Arenacada n.º Lo paga Juan Roldan = 3.060 — 0.090

N. 68.

Es una Aranzada de olivar que esta junto à las viñas que Adm.a el Hospital

El principal del N.º 67 q.e era de tres mil r.s imp.to sobre d.has Casas, estas se arruinaron e hizieron solar el qual nuevam.te se dio à censo redimible en mil y cinq.ta r.s capital à Eutropio Gonzal.z por escrit.a fecha 13 de Mayo de 1793. ante D.n Andres Portero, obligandose à pagar el susod.ho 31 r.s y 17 mrs. à el plazo de

Marzo de cada uno

Pag.o un año a 94 ———	31,, 17
Pag.o d.ho a 95,, ———	31,, 17.
Pag.o d.ho a 96,, ———	31,, 17

N 69 y otros y 73 [24 1º]

Los prales recibos q. se em-
plearon en las Dt del Colmene-
ro q. se carga al n. 55=

N 70

D.a Ysabel de Castilla sobre
Casas Cc. de Phelipe Rami-
rez cada aº 22 rs. al pzo. de Pasqua
de Espiritu Sto. = —0748. —0022

Pago hasta su plazo de 1782 0022

Pago hasta su plazo de 1783 0022

Pag.do a 93 =

Pag.do a 94 con — 022

Pag.do a 95 con — 022

Pag.do a 96 y 97 — 44

Nota= Son tres aranzadas y m.a y quatro estadales en Macarabrique=

Nº 71.

De olivar q.e adm.tra este Hosp.l

Nº 72

D.n Josef Guerrero de Ahumada sobre Casas de Alvaro de Paz.= 165 r.s al plazo 5. de Marzo= | 506 1/o | 0165

Pago hasta su plazo de 1782 0165

Pag.do hasta su plazo de 83 0165

Pag.do a 93=

Pag.do a 94 — „ 165„ –

Pag.do a 95„ — „ 165„ –

Pag.do a 96 y 97„ — „ 330„ –

N 73

Son Fierras q̃e Carg.n al n.º 3/1.

N.º 74.

D.ª Josefa Lend.º s.bre el oli-

var en el Hormillo= -2224 -2.22-8

D.n Juan Carzola tiene pagado la mitad que le corres-
ponde de tres años. Con - - - - - - - - - - - - 2 0 4 3=-30

Los hered.s de D.n Juan carzola pagan
por mitad 14 r.s y 21 m.s = y D.n José
de los Rios Pro. igual cantidad=
Pagado por D.n Juan carzola al año del 1792=
Pag.do por D.n José de los Rios a 1783=

Pago D.n José de los Rios a q.ta — 120 ..
Hered.s de D.n Juan carzola pagado á 96 — 58 .16
d.hos Hered.s de carzola pag.o a 97 — 14 .21

Nota.
El prâl de este nº
se empleó en ha-
zer el Molino q^e
está dentro del Hosp.

Nº 74.

Esta en Cuerpo de Caud.^l de este Hosp.^l

Nº 75

Dn. Luis de Andrade sobre Ca
sas C.^e Atahona cada uno ... 10122 — 0.33

Lo à pagado, y paga Antonio Portillo:

Pago hasta su plazo de 1782 .... 0 0 33

pago hasta su plazo de 83 .... 0 0 33

Pag.^do a 93=

Sobre C.^e calle Atahonas 33 rr.^s al p.^to

17 de Mayo, las posee Antonio Portillo=

Pag.^do a 94 ——— 0 33

Pag.^do a 95 ——— 0 33

Pagado à 96 y 97 ——— 66

Nº 76

Juan Co. Fran.co Lopez sobre dos fan.s de tierra plantadas de oliuar cada año: — 927o — 2007-32

En 22 de Agto. del 1783 se redimio este Censo y su p.al se puso en el Arca de Capitales que esta en la parroquial de esta Villa y sele pago a este Hosp.l un tercio Con — 2002...28

Nota

Este p.al con el del numero 97 que ambos componen la cantidad de Quinientos treinta y un r.s los tomo a censo Juan Ximenez è Ynes Mesiano; los que cargaron sobre sus casas C.e de la Mina de esta villa, los que se obligaron a pagar en cada un año 15 r.s y 31 m.s el dia 31 de Marzo de cada año y su primera paga será el año de 1733=

Pago 93 y 94 con — 31 .. 28

Pag.s a 95 y 96 — 63 .. 22

Nº 77

Dn Diego Portillo es bre vna aranzada de oliuar en el pago de Barros cada al. 1 rl. y 17 mrs al —0255 —D007-17

plazo 8 de Dize. =
Pag. a 92 —"

Pago 2 años a 94" —— 15 —"

Pago 2 años a 96" —— 15 —"

Nota = 2. arranzadas y medias y segun la medida que hizo Josef Oliva se halla 3 aranz.s y setenta estadales =

Nº 78

Son olivares en el Cabrillo q.e se adm.n por el Hosp.l =

Nº 79

Juan Lopez sobre Casas C.e de S.n Roque cada a.o paga 26 r.s — 0826. — 0.24.12

y 24 m.s al p.º 26 de mayo =

Pag.do a 88 =

Paga q.ta 100 r.s pago 105 r.s mas con

N 80 á 84

Son olivares q.e se admin. tran.s p.r el Atorp.l =

N 85

Son Casas solar. = en la C.e al Arroyo que no renta nada

N 86

La Cap.a de los Herm.s de la S.ta Miser.cordia p.r el Noviciado cada a.o | 2306 - 000

N 87

Es la Casa q̃ se labrò en las
viñas del arenal Lorido para
el Capataz, y trabajad=

N 88

Es vn Molino de Azeite de mro. del Hospl. q. esta arrendado con la oblign. de Moler toda la Azeituna q. produxeren los olivares de este Hospl. libre de Maquila, y terron. a Da. Elvira Arias de Reyna en 750 rs. cada año | 0750 rs.

en 12 de Agto. de 81 pagó el ultimo año de los quatro porque esta Arrendado, y es la renta q. Corresponde á fin de Dice. de este año - 0750

el año de 82 esta Arrendado la mitad del molino á dha Da. Elvira de Reyna en trescientos setenta, y cinco rs. 0375

en Abril de 83 se hizo nuebo Arendto. del Molino por tres años á dha Da. Elvira en precio de setecientos, y cincta. rs. los que pagó por la primera renta q. cumplira en higual tpo. de 84 . . . 0750

Cargdo. hasta Abril de 1784.

1875

34280
2738
21
63[illegible]

Por muerte de Dª Elvira se arrendo el Medio Molino à
Dn Franco Borquez en diziembre de 84 en la mitad de lo
que estaba y pagò ------------------------ $375=

Sele arrendo al de ariba el año de 85 la mitad
del molino y pago lo mismo q. son ------ $375=

	0375
	10125
	3948 0
	367
	1
	38250 -

de 1787

Cargo de 18
88

En Abril de 88 pago Dª Vicenta Castaño
trescientos setenta, y cinco rs. por la renta
dela mitad del molino ---------- $375

Cargo!!

	1028 0
	253
	1
	12750

En este año de 1791 se Arrendo medio Molino
al Señor Juan Jimenez Alcalde de esta Va
por quatro años q finalizaran Cogida la
Cosecha de 1794 en precio de 375 r. cada año
tiene pagado un año anticipado con --- $375

Pago la media renta cumpa pridª
Dizre de 92 = ________________ 375. -

Cobrado por el Flexmo Allexdro el año
cumpdo à Mayo de 94 -------- 375 - -

Pagdo à Mayo de 95 ________ 375 - -

Pagdo à 96 _ _ _ _ _ 375 - -

Pagdo à 97 _ _ _ _ _ 375 - -

N 83

Son Casas junto al Hospl. q estan arrendadas a Alonso Garcia Palomo en 15 ducados cada año — 0165

Se incorporaron con el Hospl. y no rentan nada

N. 90.

Son cinco aranzadas y quarta de olivar ~~de olivar~~ en el Pago de la Mata que donó à este Hospital D.ª Maria Nuñez Ponze

Ingreso de Sepolturas de la Ygle
sia de este Hospital y campo Sto

En Agosto de 1794,, pagó Christoval Xi
menez, de una sepoltura q. devia de
tiempo del Hermno. Nicolas de S. Franco.
Borxa ———————————— ,, 030,,

Aviendo ajustado quentas desde 20 de
Marzo de 94,, hta. 14 de Junio de dho. año
con el colector Dn. Nicolas Alfaro Hurtado
deven y pagó de Ingresos de Sepolturas — ,, 100 ,,

En 1º,, de Novre. de 94,, me entregó a mi
el Hermno. Alexandro, dho. colector de
Ingresos de Sepolturas hta. dho. dia ——— ,, 206 ,,

El Ingreso de Sepolturas desde 1º de Enero
hta. fin de Dize. de 1795,, á ascendido á 720,,
rrs. vellon segun q. assi resulta de las
quentas del colector ———————— ,, 720 ,,

Limosnas diarias q̃e juntan en la Ygl.a Ntr. Hosp.l Oax.a h.ta fin de Junio de 1781=

en Julio	$ 0 37 .. 2
en Agosto	$ 0 31 .. 12
en Sept.e	$ 0 57 .. 18
en octubre	$ 0 52 .. 16
en Noviembre	$ 0 35 .. 16
en Dic.e	$ 0 48 .. 12
en Enero de 1782	$ 0 37 .. 18
en febrero	$ 0 51 .. 18
en Marzo	$ 0 65 .. 26
en Abril	$ 0 53 .. 18
en Mayo	$ 0 65 .. 32
en Junio	$ 0 56 .. 28
en Julio	$ 0 45 .. 32
en Agosto	$ 0 49 .. 8
en Setiembre	$ 0 61 .. 4
en Octubre	$ 0 65 .. 20
en Noviembre	$ 0 98 .. 32
en Diciembre	$ 0 53 .. 2
en Enero de 1783	$ 0 72 .. 18
en febrero	$ 0 61 .. 30
en Marzo	$ 0 52 .. 10
en Abril	$ 0 63 .. 20
	1217 18

3
1217_

	En Mayo	0 0 8 6 ..
	en Junio	0 0 6 3 ..
	en Julio	8 0 6 0 ..
El dexm.º Antonio de S.n	En Agosto de 83	d 0 8 2 ..
Fran.co de 19 de Agosto		d 1 0 5 =
	En Sep.re de 83	d 0 6 0 = 2
	En octubre de 83	d 0 8 1 = 1
	En Nobiembre de 83	d 0 9 0 = 1
	En Diz.re de 83	d 0 8 2 = 0
	En enero de 84	
		1929_

Carg. Vita a fin de 1783 — 34686
30600
31

(65596)

En Febr.o de 84	d 0 6 3 = 1
En Marzo	d 0 6 3 =
En Abril	d 1 1 0 = 1
En Mayo	d 0 8 2 = 2
En Junio	d 1 0 3 = 16 (5)
En Julio	d 0 6 9 = 0
En Agosto	d 0 9 8 = 16
En Sep.re	d 0 6 2 = 1
En Oct.re	d 0 6 3 = 1
En Nobiem.re	d 0 7 2 = 06
En Diziembre de 84	d 0 7 3 = 08
En Enero de 1785	d 0 5 7 =
En Febr.o de 85	d 0 5 0 = 2
En Marzo	d 1 0 1 = 1
En Abril	d 0 5 0 = 0
En Mayo	d 0 4 8 = 1
En Junio	d 0 6 2 =
	1 2 3 1 = 0

	1231=06.
En Julio	8 0 6 0=
En Agosto	8 0 8 0=04.
En. Septre	8 0 8 6=22.
En. octre	8 1 0 5=14.
En. Nobre	8 0 9. 7=02.
En. Dizre	8 1 0 1=06.
En Enero de el año de 1786	8 0 7 5=22.
En Febro	8 0 8 5=16.
En Marzo	8 0 6. 5=06.
En. Abril	8 0 9 8=04.
En. Mayo	8 0 7 6=12.
En Junio	8 0. 7 2-08
En Julio	8 0 7 2-22
en Agosto	8 0 9 5-18
en setiembre se Juntaron	8 1 0 5--18
en octubre se Juntaron	8 0 9. 1--20
en Noviembre se Juntaron	8 1 0 9--32
en Diciembre	8 1 1 4--32
en Enero de 87 se Juntaron	8 0 9 9--01
en febrero se Juntaron	8 0 8. 8--12
en Marzo se Juntaron	8 1 1. 5--22
	30127 30

Cargo de las semillares de 1787-

en Abril se Juntaron	8 1 2 2---30
en Mayo se Juntaron	8 1 1 8--30
en Junio se Juntaron	8 1 0 2--04
en Julio se Juntaron	8 0 9 7--18
en Agto se Juntaron	8 0 9 0---24
en Septre se Juntaron	8 0 7 8--02
en octe se Juntaron	8 0 7 8--28
en Nove se Juntaron	8 0 9 8--04
en Dice se Juntaron	8 0 8 2--18
en Enero del 1788 se Juntaron	8 1 0 5--10
en febrero se Juntaron	8 0 9 3--32
	1068...30

en Marzo se Juntaron	128 — 1
en Abril se Juntaron	087 — 2
en Mayo se Juntaron	117 — 0
en Junio se Juntaron	080 — 0
en Julio se Juntaron	095 — 0
en Agosto se Juntaron	109 — 2
en Sept.e se Juntaron Con lo del Camarin	109 — 0
en Oct.e se Juntaron Con lo del Camarin	111 — 2
en Nov.e se Juntaron	128 — 2
en Dic.e se Juntaron	089 — 0
en Enero de 89 se Juntaron	072 — 0
en febrero se Juntaron	073 — 2
en Marzo se Juntaron	079 — 1
en Abril se Juntaron	115 — 26
en Mayo se Juntaron	100 — 0
en Junio se Juntaron	088 — 1
en Julio se Juntaron	072 — 0
en Ag.to se Juntaron	100 — 1
en Set.re se Juntaron	078 — 2
en Oct.e se Juntaron	074 — 0
en Nov.e se Juntaron	071 — 1
en Dic.e se Juntaron	081 — 2
en Enero de 1790 se Juntaron	073 — 1
en febrero se an Juntado	069 — 2
en Marzo se an Juntado	079 — 2
en Abril se an Juntado	084 — 0
en Mayo se Juntaron	113 — 2
en Junio se Juntaron	113 — 2
en Julio se an Juntado	106 — 1
en Agosto se an Juntado	089 — 1
en Sept.e se an Juntado	090 — 1
en Oct.e se an Juntado	083 — 0
en Nov.e se Juntaron	092 — 3
en Dic.e se an Juntado	098 — 0
	1188

Carg.° [illegible]

136482
3670
230

en Enero del 1791 se Juntaron	0077 - - 3.
en febrero se Juntaron	0077 - - 26
en Marzo se Juntaron	0081 - - 22
en Abril se Juntaron	0105 - - 22
en Mayo se Juntaron	0079 - - 22
en Junio se Juntaron	0097 - - 06
en Julio se Juntaron	0087 - - 16
en Agosto se Juntaron	0087 - - 24
en Sept.e se Juntaron	0092 - - 32
en Oct.e se Juntaron	0084 - - 32
en Nov.e se Juntaron	0089 - - 04
en Dic.e se Juntaron	0097 - - 04
En el mes de Enero de 1792 se Juntaron	0083 ... 12.
en Febrero se juntaron	0083 ... 22
en Marzo se juntaron	0099 ... 18
en Abril se juntaron	0143 ... 04
en Mayo se han juntado	0123 ... 10
en Junio se han Juntado	0092 ... 17
en Julio se han Juntado	0111 ... 28
en Ag.to se han juntado	0121 - - 00
en Sep.re se an Juntado	0085 ... 20
en octubre se han Juntado	0071 ... 28
en Nov.re se han Juntado	0078 ... 02
en Diz.re	0091 ... 10

Año 93.

en En.o se han Juntado	0067 - 28.
en Feb.ro se han Juntado	0059 - 32.
en Marzo se han Juntado	0041 ... 10.
en Abril se han Juntado	0039 ... 00.
	20443. 5

Cargado al 1793

8

68662
133,05
1 1
83067

En Mayo se han juntado .... D o 57 ... 2[illegible]
En Junio se han juntado .... D o 43 ... o[illegible]
En Julio se han juntado .... D o 71 ... o[illegible]
En Agosto se han juntado .... D o 42 ... 1[illegible]
En Sept.re se han juntado .... D o 54 ... o[illegible]
En octubre se han juntado .... D o 39 ... 12
En Nov.re de 24 dias se han juntado .... D o 35 ... o8
En No[illegible] de dho. se han juntado —————— "
En Diziembre

Año de 1794

En Enero
En Febrero
En 20 dias del mes de marzo

Cargo del Herm.o Alexandro de los Dolores

En 11 dias del mes de marzo de 94 se juntaron
en la Yglesia —————— " D o 44 ... o[illegible]
Abril de dho. año —————— " D o 62 ... o[illegible]
En Mayo se juntaron —————— " D o 37 — 1[illegible]
En Junio se juntaron como se registra p.r el manual " D o 54 — 24
En Julio se juntaron Id. —————— " D o 44 — 02
En Agosto Id. seg.n consta de dho. manual —————— " D o 52 — 22
En Sep.re Idem. —————— " D o 50 — 20
En octubre de dho. año se juntaron —————— " D o 23 — 26
En Nov.re se han juntado seg.n el cuaderno diario — " D o 25 — 22
En Diz.re se han juntado seg.n dho. cuaderno —————— " D o 23 — 10

Año de 1795

En el mes de Enero de 1795 se junto de limosna
en la Yglesia —————— " 21 — [illegible]
En Febrero —————— " 21 — 26
En el Marzo —————— " 27 —
En el Abril —————— " 68 — 30
En Mayo —————— 37 — 16

En Junio	42 ..
En Julio	29 ..
En Agosto	31 ^{6}
En Sep.re	28 ^{16}
En el mes de octubre se pidio la limosna hasta el dia 5 y se suspendio en virtud de providencia del S.r vicario de las Iglesias de esta villa, por la q.l prohibio, que pidiese demanda alguna y se juntaron	04 ^{18}

Al[illegible]

Fra[illegible]

Limosnas Diarias q̃ se juntan p.r los Hermanos p.r las Casas y Calles

en Julio de 81	135 .. 08
en Agosto	150 .. 30
en Sept.e	133 .. 26
en octubre	188 .. 14
en Noviembre	107 .. 04
en Dic.e no hubo H.o q̃ la pida	
en Mayo de 82 Comenzo la Demanda el H.o Nicolas de S.n Fran.co de Borja, y en dho Junto	233 .. 16
en Junio se Juntaron	301 .. 10
en Julio se Juntaron	286 .. 18
en Agosto	216 .. 14
en setiembre	311 .. 26
en oct.e	300 .. 26
en Noviembre	216 .. ..
en Diciembre	262 .. 6
en Enero de de 1783	056 .. 14
en febrero	228 .. 4
en Marzo	064 ..
en Abril	105 .. 22
en Mayo	284 .. 4
en Junio	255 ..
en Julio	278 .. 12
	4175 .. 16

Sigue el H.º Antonio de S.n Fran.co desde 13. de Agosto de 83.

	4175.. 16
En. Agosto de 83.	271=20
En Sep.re de 83	218=10
En octubre de 83.	245=26
En Nobiembre de 83.	277=14
En Diz.re de 83	227=10
En enero de 84=	120=
	5475. (28
	170680
	13378
	212
	186178
En Febr.ro de 84	222=1[illegible]
En Marzo	160=12
En Abril	160=04
En Mayo	177=02.
En Junio	216=24.
En Julio	205=14.
En Agosto	204=
En Sep.re	113=16.
En. octubre	151=32.
En Nobiem.re estubo un H.º Malo y se recojieron.	12=08.
En Diziembre de 84	087=24.
En. Enero de este año de 1785.	143=
En. Febr.ro de 85.	130=32.
En. Marzo	103=12.
Abril.	165=32.
En. Mayo	145=02.
En. Junio	190=24.
En. Julio	189=14.
En. Agosto.	188=06.
En. Sep.re	163=06.
En. octre.	114=22.
	3245=28.

Cuaz.

	3 2 4 5 = 28.
En Nobre de 1785	0 1 1 0 = 04.
En Dizre	0 1 2 9 = 32.
En enero de el año de 1786	0 0 4 9 = 02.
En Febrero	0 0 2 5 = 24.
En Marzo	0 1 0 6 = 10.
En Abril	0 0 6 3 = 22.
En Mayo	0 0 9 7 = 12.

Desde el día 28 de Mayo estubo parada esta demanda hasta el día 8 de Agto y en dho se Juntaron

Agto y en dho se Juntaron	0 0 7 4 12
en setiembre se Juntaron	0 1 8 2 24
en octubre se Juntaron	0 1 8 1 20
en Noviembre se Juntaron	0 1 7 3 00
en Diciembre	0 1 2 9 20
en Enero de 87 se Juntaron	0 0 4 2 16
en febrero se Juntaron	0 1 1 2 32
en Marzo se Juntaron	0 0 6 3 20
	41788 6.

Cargo dado fin de Marzo de 1787.

en Abril se Juntaron	0 1 3 6 .. 28
en Mayo se Juntaron	0 2 3 8 .. 32
en Junio se Juntaron	0 1 8 7 .. 20
en Julio se Juntaron	0 2 5 6 .. 26
en Agto se Juntaron	0 1 9 9 .. 10
en Septre se Juntaron	0 2 1 3 .. 20
en Octe se Juntaron	0 1 6 5 .. 20
en Nove se Juntaron	0 2 4 6 ..
en Dice se Juntaron	0 1 8 3 .. 30
en Enero del 1788. se Juntaron	0 1 1 6 ..
en febo se Juntaron	0 1 0 8 ..
en Marzo se Juntaron	0 0 9 6 ..
en Abril se an Juntado	0 1 1 0 ..
	2248 .. 16

8248 — 16

en Mayo se Juntaron - - - - - - - - - - - 8072 ...
en Junio se Juntaron - - - - - - - - - - 8154 ... 06
en Julio se Juntaron - - - - - - - - - - 8068 ..
en Agosto se Juntaron - - - - - - - - - - 8310 ... 28
en Septe. se Juntaron - - - - - - - - - - 8309 ...
en octe. se Juntaron - - - - - - - - - - 8281 ... 14
en Nove. se Juntaron - - - - - - - - - - 8253 ... 28
en Dice. se Juntaron - - - - - - - - - - 8274 ... 16
en Enero de 89 se Juntaron - - - - - - - 8235 ... 18
en febrero se Juntaron - - - - - - - - - 8233 ... 08
en Marzo se Juntaron - - - - - - - - - - 8268 ... 24
en Abril se Juntaron - - - - - - - - - - 8214 ... 02
en Mayo se Juntaron - - - - - - - - - - 8251 ... 06
en Junio se Juntaron - - - - - - - - - - 8356 ... 08
en Julio se Juntaron - - - - - - - - - - 8464 ... 32
en Agosto se Juntaron - - - - - - - - - - 8329 ... 10
en Septe. se Juntaron - - - - - - - - - - 8325 -- 20
en octe. se Juntaron - - - - - - - - - - 8360 -- 16
en Nove. se Juntaron - - - - - - - - - - 8379 -- 30
en Dice. se Juntaron - - - - - - - - - - 8339 -- 16
en Enero de 1790 se Juntaron - - - - - - 8391 -- 14
en febrero se an Juntado - - - - - - - - 8273 -- 12
en Marzo se an Juntado - - - - - - - - - 8263 -- 20
en Abril se an Juntado - - - - - - - - - 8319 -- 16
en Mayo se an Juntaron - - - - - - - - - 8368 -- 16
en Junio se an Juntado - - - - - - - - - 8232 -- 16
en Julio se an Juntado - - - - - - - - - 8210 -- 06
en Agosto se an Juntado - - - - - - - - - 8363 -- 22
en Septe. se an Juntado - - - - - - - - - 8053 -- 10
en Octe. se an Juntado - - - - - - - - - 8195 -- 22
en Nove. se an Juntado - - - - - - - - - 8056 -- 22
en Dice. se ar Juntado - - - - - - - - - 8231 -- 26

10650 -- 28

340400
21728

362128

[illegible]

En Enero del 1791 se Juntaron	8296	30
en febrero se Juntaron	8219	04
en Marzo se Juntaron	8233	30
en Abril se Juntaron	8220	
en Mayo se Juntaron	8289	04
en Junio se Juntaron	8345	10
en Julio se Juntaron	8385	16
en Agosto se Juntaron	8339	14
en Sept.e se Juntaron	8261	08
en oct.e se Juntaron	8221	22
en Nov.e se Juntaron	8161	24
en Dic.e se Juntaron	8103	08
	8138	24
En el mes de Enero de 1792 se Juntaron	8182	18
en Febrero se Juntaron	8098	18
en Marzo se han Juntado	8287	18
en Abril se Juntaron	8234	10
en Mayo se Juntaron	8313	14
en Junio se Juntaron	8314	17
en Julio se Juntaron	8166	20
en Ag.to se an Juntado	8078	20
En Sep.re se an Juntado	8068	22
en octubre se han Juntado	8056	26
en Nov.re se han Juntado	8081	02
en Diz.re se han Juntado	8285	02
en En.o de 93. se han Juntado	8043	06
en Feb.ro se han Juntado	8062	00
en Marzo se han Juntado	8107	08
en Abril se han Juntado	8121	24
	50431	20

Carg.o de 1793

8

179629
 17 3 3
 1 2
184674

En Mayo se han juntado	D.231	10
En Junio se han juntado	D.267	
En Julio se han juntado	D.274	17
En Agosto se han juntado	D.181	12
En Septre. se han juntado	D.193	08
En octubre se han juntado	D.201	00
En Novre. 24 dias se han juntado	D.149	12
En 30 dias de dho	"	
En Dizre.	"	

Año de 1794

En Enero

En Febrero

En 20 dias de Marzo

Cargo del Hermno. Alexandro

En 11 dias del mes de Marzo de 94 se juntaron	D.067	20
En el mes de Abril se juntaron seg. consta del manl.	D.166	16
En Mayo, Idem se juntn. en la demanda de la calle	D.189	10
En Junio Idem	D.204	00
En Julio se juntaron en dha. demanda	D.172	24
En Agosto Id. seg. consta de dho. manl.	D.247	
En Sepre. se juntaron seg. consta pr. menr. de dho. manl.	D.176	14
En Octre. se juntaron en dha. demanda	D.194	22
En Novembre se han junt. segn. el cuad. diario	D.189	04
En el mes de Dizre. se han juntado segn. dho. cuadro	D.200	20

Año de 1795

En el mes de Enero del 795 se han juntado de limosna por las calles segn. el manl. del limosnero	192	10
En Febrero	174	22
En Marzo	178	22
En Abril	172	"

En Mayo	174 – 30
En Junio	211 ,, 06
En Julio	215 ,, 26
En Agosto	203 ,, 28
En Sep.re	202 ,, 04
En octubre	204 – ,,
En Noviembre	210 – 05
En Diciembre	226 ,, 20